

Viernes, 1 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, al anuncio de aprobación inicial publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 162 de 25 de Agosto de 2021, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 14 de Julio de 2021 provisional del Ayuntamiento de Carcaboso sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, publicándose a continuación el texto íntegro de las modificaciones en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica el artículo 6 que queda como sigue:

Artículo 6º.- La tarifa a la que se refiere el artículo anterior (5) se estructura en los Siguiende epígrafes:

Se añade al Epígrafe quinto lo siguiente:

- 5.- Por informes de viabilidad urbanística o cedula urbanística..... 20 euros
- 6.- Por solicitud concesión de Cédula de Habitabilidad nueva construcción..... 30 euros
- 7.- Por solicitud concesión de Cédula de Habitabilidad vivienda ya construida. 20 euros
- 8.- Por solicitud concesión de Renovación de Cedula de Habitabilidad..... 10 euros

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura



Viernes, 1 de octubre de 2021

Carcaboso, 28 de septiembre de 2021

María Fe Plata Herrero

ALCALDESA PRESIDENTA

